



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Programa de identificación electrónica animal. Ayudas.— Orden de 1 de septiembre de 2003, por la que se establece la convocatoria de ayudas a ganaderos participantes en el programa de identificación electrónica animal, según Decreto 117/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 99/2001, de 26 de junio 11687

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universidad de Extremadura

Pruebas selectivas.— Resolución de 2 de septiembre de 2003, del Rectorado, por la que se corrige error material producido en la Resolución de 14 de julio de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de concurso-oposición libre, para la provisión de una plaza vacante de Técnico Especialista —Topografía—, en la plantilla del personal laboral 11692

Pruebas selectivas.— Resolución de 3 de septiembre de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores en la Resolución de 1 de agosto de 2003, por la que se hace pública la convocatoria a concurso de méritos varias plazas de Personal Docente e Investigador contratado 11692

Pruebas selectivas.— Resolución de 4 de septiembre de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores en la Resolución de 25 de julio de 2003, por la que se convoca a concurso de méritos varias plazas de Profesor Asociado en Ciencias de la Salud 11694

III. Otras Resoluciones

Consejería de Economía y Trabajo

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 18 de agosto de 2003, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-023927-000001 11694

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 22 de agosto de 2003, del Servicio Territorial de Badajoz,

autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-016025 11695

Consejería de Fomento

Transporte de viajeros.— Resolución de 4 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Transportes, sobre modificación de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera JEV-016 entre Trujillo y Plasencia, con hijuela de Torrejón el Rubio a Cáceres 11696

Consejería de Cultura

Asociaciones Juveniles.— Orden de 25 de agosto de 2003, por la que se resuelve conceder ayudas a Asociaciones Juveniles para el desarrollo de programas de interés general 11697

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Adjudicación.— Resolución de 28 de agosto de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Adquisición e instalación de un invernadero de vidrio automatizado para finca La Orden”. Expte.: 0324021TE080 11699

Consejería de Economía y Trabajo

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 9 de julio de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-014208-016037 11699

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 23 de julio de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007327-000000 11700

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 19 de agosto de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001191-016078 11700

Consejería de Fomento

Notificaciones.— Corrección de errores al Anuncio de 11 de abril de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expediente sancionador en materia de transportes 11701

Consejería de Desarrollo Rural

Vías pecuarias.— Anuncio de 26 de agosto de 2003, de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Solana de los Barros 11702

Vías pecuarias.— Anuncio de 26 de agosto de 2003, de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Solana de los Barros 11702

Vías pecuarias.— Anuncio de 1 de septiembre de 2003, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Puebla de Alcocer 11702

Vías pecuarias.— Anuncio de 1 de septiembre de 2003, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en los términos municipales de Puebla de Alcocer y Talarrubias 11703

Vías pecuarias.— Anuncio de 1 de septiembre de 2003, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Esparragosa de Lares 11704

Vías pecuarias.— Anuncio de 4 de septiembre de 2003, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Valencia de Alcántara 11711

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 1 de septiembre de 2003, por la que se establece la convocatoria de ayudas a ganaderos participantes en el programa de identificación electrónica animal, según Decreto 117/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 99/2001, de 26 de junio.

La identificación electrónica animal y sus aplicaciones derivadas tienen por objeto facilitar el manejo y control del ganado, mejorar el conocimiento del estado sanitario, controlar las producciones y el consumo derivado de ellas, permitiendo además el archivo automático y la obtención inmediata de datos y potenciando así la homogeneización de la oferta alimentaria en el mercado de la Unión Europea.

Por Decreto 117/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 99/2001, de 26 de junio se establecen las normas reguladoras de ayudas a ganaderos participantes en el programa de identificación electrónica animal.

En su virtud, haciendo uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Final Primera del citado Decreto 117/2000, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias habilitadas a este objeto en la vigente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2003, resulta necesario efectuar la convocatoria de ayudas para la consecución de los fines pretendidos

DISPONGO:

Artículo 1º.- Objeto.

La presente Orden tiene por objeto establecer la convocatoria de ayudas a ganaderos y asociaciones de los mismos, participantes en la identificación electrónica animal que se realicen sobre explotaciones ganaderas extensivas de ovino, caprino, vacuno y porcino, ubicadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondientes al año 2003, de acuerdo con el Decreto 117/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 99/2001, de 26 de junio.

Artículo 2º.- Solicitudes y documentación.

1. La ayuda convocada mediante la presente Orden, podrá ser solicitada por cada ganadero a título individual o por medio de una Asociación, de acuerdo con los modelos que figuran en los Anexos I y II de esta Orden. Dicha solicitud deberá dirigirse al Ilmo. Sr. Director General de Explotaciones Agrarias, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avda. de Portugal s/n, 06800, Mérida, presentándose en el Registro General de esta Consejería o a través de cualquiera de las formas previstas en el Artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, en el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad del solicitante o del documento que acredite la constitución de la comunidad de bienes o de la asociación.
- Fotocopia compulsada que acredite el apoderamiento, cuando se actúe en representación.
- Fotocopia compulsada de la cartilla ganadera actualizada.
- En su caso, justificantes que acrediten alguna/s de las situaciones descritas en el artículo 4 del Decreto 117/2000.

Artículo 3º.- Justificación y verificación.

Los beneficiarios de la ayuda que contempla esta Orden deberán presentar ante la Dirección General de Explotaciones Agrarias, antes del 30 de octubre de 2003, la relación de animales identificados cumplimentando el Anexo III, los justificantes de gastos realizados (mediante facturas) y el pago de los mismos, así como los certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y Autonómica y con la Seguridad Social, o bien autorización firmada por el beneficiario para acceder de oficio a esta última información, según modelo que figura en el Anexo IV.

Artículo 4º.- Aplicación presupuestaria.

Las ayudas a que se refiere la presente Orden serán financiadas con arreglo a las siguientes dotaciones presupuestarias imputadas al concepto presupuestario 2003.12.02.712C.470.00 y código de proyecto 2001.12.002.0023.00, con una cuantía de 60.101 euros para el año 2003, estando cofinanciadas por el FEOGA-ORIENTACIÓN.

Disposición final primera.-

Se faculta al Director General de Explotaciones Agrarias para dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantos actos y resoluciones resulten necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda.-

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 1 de septiembre de 2003.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo
de Orientación y Garantía Agrícola

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDA A LOS GANADEROS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ANIMAL.

(Decreto 117/2000, de 16 de mayo)

CAMPAÑA 2003

D/D^a _____, con D.N.I./N.I.F o C.I.F. nº _____, con cartilla ganadera nº _____, y domicilio a efectos de notificaciones en _____, de la localidad de _____, Código Postal _____ Provincia de _____.

SOLICITA que le sea concedida la subvención contemplada en el Decreto 117/2000, de 16 de mayo, de ayudas a ganaderos participantes en el programa de identificación electrónica animal, modificado por Decreto 99/2001, de 26 de junio, cofinanciada por el FEOGA - ORIENTACIÓN por unos gastos previsibles para el ejercicio 2003 de _____ €.

A la presente solicitud **SE ACOMPAÑA** la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del D.N.I./ N.I.F o C.I.F. del interesado.
- Fotocopia compulsada del documento por el que se acredite la representación de la persona firmante de la solicitud, si no coincide con el interesado. (mediante poder notarial o cualquier otro medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de dicha representación).
- Fotocopia compulsada de la cartilla ganadera actualizada.
- Certificado de los animales inscritos en los Libros Genealógicos.
- Certificado de pertenencia a una Asociación de Criadores, Denominación de Origen, o Grupo Cooperativo de Comercialización Regional.

El solicitante **DECLARA** que prevé identificar durante el año 2003 con microchips un total de _____ animales de la/s especie/s _____.

Asimismo **DECLARA**, bajo su responsabilidad, que son ciertos cuantos datos se contienen en la presente solicitud.

En _____, a _____ de _____, de 2003.

Fdo.: _____



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo
de Orientación y Garantía Agrícola

ANEXO IV

D.....con D.N.I./C.I.F/N.I.F....., en su calidad de solicitante de la ayuda regulada en el Decreto 117/2002, de 16 de mayo, convocada por Orden de.....de.....de 2003, por la que se convocan ayudas a ganaderos participantes en el programa de identificación electrónica animal, según Decreto 117/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 99/2001, de 26 de junio, AUTORIZA A LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, A ACCEDER a la información vía telemática sobre la situación de encontrarse al corriente de pago con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Seguridad Social y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el concreto procedimiento que se deriva de tal solicitud.

Mérida ade.....de 2003

Fdo.....

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2003, del Rectorado, por la que se corrige error material producido en la Resolución de 14 de julio de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de concurso-oposición libre, para la provisión de una plaza vacante de Técnico Especialista –Topografía–, en la plantilla del personal laboral.

Advertido error material en la Resolución de 14 de julio de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de concurso-oposición libre, para la provisión de una plaza vacante de Técnico Especialista –Topografía–, en la plantilla del personal laboral (D.O.E. nº 98 de 21 de agosto de 2003), se procede a su oportuna corrección:

En la página 11157, en el punto 2. Requisitos de los aspirantes, apartado d):

Donde dice “Estar en posesión del Título de Diplomado Universitario, Arquitecto e Ingeniero Técnico o equivalente o tener cumplidas las condiciones para su obtención”.

Debe decir “Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2º Grado o equivalente o tener cumplidas las condiciones para su obtención”.

Se abre un nuevo plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Cáceres, 2 de septiembre de 2003.

El Rector
(P.D. art. 100, Decreto 65/2003)
El Gerente,
MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores en la Resolución de 1 de agosto de 2003, por la que se hace pública la convocatoria a concurso de méritos varias plazas de Personal Docente e Investigador contratado.

Advertidos errores en la Resolución de esta Universidad de 1 de agosto de 2003 (D.O.E. de 12 de agosto) por la que se hace pública la convocatoria a concurso de méritos varias plazas de personal docente e investigador contratado, se procede a su corrección:

En la página 10905, columna una, en el párrafo donde dice: COMISIÓN TITULAR: “Vocal 2º: D. Perfecto E. Cuadrado Fernández, C.U. Universidad de Extremadura”, debe decir: “Vocal 2º: D. Andrés José Pociña López, Ayudante. Universidad de Extremadura”. Donde dice: “Vocal 3º: D. Ángel Marcos de Dios, C.U. Universidad de Extremadura”, debe decir: “Vocal 3º: Dª Ana Belén García Benito, Ayudante. Universidad de Extremadura”. Donde dice: “Vocal 4º: D. Pedro E. Ros Grincho Serra T.U. Universidad de Extremadura”, debe decir: “Vocal 4º: Dª Mª Jesús Fernández García. Profesor Asociado. Universidad de Extremadura”.

En la página 10905, columna una, en el párrafo donde dice: COMISIÓN SUPLENTE: “Vocal 1º: D. Nicolás Extremera Tapia, C.U. Universidad de Extremadura”, debe decir: “Vocal 1º: D. Nicolás Extremera Tapia, C.U. Universidad de Granada”. Donde dice: “Vocal 2º: Dª Marisol Teruelo Núñez, T.U. Universidad de Extremadura”, debe decir: “Vocal 2º: Dª María Soledad Teruelo Núñez, T.U. Universidad de Oviedo”. Donde dice: “Vocal 3º: D. José Luis Gavilanes Laso, T.U. Universidad de Extremadura”, debe decir: “Vocal 3º: D. José Luis Gavilanes Laso, T.U. Universidad de Salamanca”. Donde dice: “Vocal 4º: Dª Luisa Trias Folch, T.U. Universidad de Extremadura”, debe decir: “Vocal 4º: Dª Luisa Trias Folch, T.U. Universidad de Granada”.

En la página 10904, columna dos, en el párrafo donde dice: COMISIÓN TITULAR: “Vocal 2º: D. Perfecto E. Cuadrado Fernández, C.U. Universidad de Extremadura”, debe decir: “Vocal 2º: Dª Carmen Mª Comino Fernández de Cañete, Ayudante. Universidad de Extremadura”. Donde dice: “Vocal 3º: D. Ángel Marcos de Dios, C.U. Universidad de Extremadura”, debe decir: “Vocal 3º: Dª Mª Luisa Trindade Madeira Leal, Ayudante. Universidad de Extremadura”. Donde dice: “Vocal 4º: D. Pedro E. Ros Grincho Serra, T.U. Universidad de Extremadura”, debe decir: “Vocal 4º: Dª Cilla Lorenzo Modia, Ayudante. Universidad de Extremadura”.

En la página 10904, columna dos, en el párrafo donde dice: COMISIÓN SUPLENTE: “Vocal 1º: D. Nicolás Extremera Tapia, C.U. Universidad de Extremadura”, debe decir: “Vocal 1º: D. Andrés José Pociña López, Ayudante. Universidad de Extremadura”. Donde dice: “Vocal 2º: D. Marisol Teruelo Núñez, T.U. Universidad de Extremadura”, debe decir: “Vocal 2º: Dª Ana Belén García Benito, Ayudante. Universidad de Extremadura”. Donde dice: “Vocal 3º: D. José Luis Gavilanes Laso, T.U. Universidad de Extremadura”, debe decir: “Vocal 3º: D. José Luis Gavilanes Laso, T.U. Universidad de Salamanca”. Donde dice: “Vocal 4º: Dª Luisa Trias Folch, T.U. Universidad de Extremadura”, debe decir: “Vocal 4º: Dª Luisa Trias Folch, T.U. Universidad de Granada”.

En la página 10896, columna dos, en el párrafo donde dice: COMISIÓN TITULAR: “Vocal 2º: D. Perfecto E. Cuadrado Fernández, C.U. Universidad de Extremadura”, debe decir: “Vocal 2º: Dª Carmen Mª Comino Fernández de Cañete, Ayudante. Universidad de Extremadura”. Donde dice: “Vocal 3º: D. Ángel Marcos de Dios, C.U. Universidad de Extremadura”, debe decir: “Vocal 3º: Dª Mª Luisa Trindade Madeira Leal, Ayudante. Universidad de Extremadura”. Donde dice: “Vocal 4º: D. Pedro E. Ros Grincho Serra, T.U. Universidad de Extremadura”, debe decir: “Vocal 4º: Dª Cilla Lorenzo Modia, Ayudante. Universidad de Extremadura”.

En la página 10896, columna dos, en el párrafo donde dice: COMISIÓN SUPLENTE: “Vocal 1º: D. Nicolás Extremera Tapia, C.U. Universidad de Extremadura”, debe decir: “Vocal 1º: D. Andrés José Pociña López, Ayudante. Universidad de Extremadura”. Donde dice: “Vocal 2º: Dª Marisol Teruelo Núñez, T.U. Universidad de Extremadura”, debe decir: “Vocal 2º: D. Ana Belén García Benito, Ayudante. Universidad de Extremadura”. Donde dice: “Vocal 3º: D. José Luis Gavilanes Laso, T.U. Universidad de Extremadura”, debe decir: “Vocal 3º: D. José Luis Gavilanes Laso, T.U. Universidad de Salamanca”. Donde dice: “Vocal 4º: Dª Luisa Trias Folch, T.U. Universidad de Extremadura”, debe decir: “Vocal 4º: Dª Luisa Trias Folch, T.U. Universidad de Granada”.

En la página 10896, columna una, en el párrafo donde dice: COMISIÓN TITULAR: “Vocal 2º: D. Perfecto E. Cuadrado Fernández, C.U. Universidad de Extremadura”, debe decir: “Vocal 2º: Dª Carmen Mª Comino Fernández de Cañete, Ayudante. Universidad de Extremadura”. Donde dice: “Vocal 3º: D. Ángel Marcos de Dios, C.U. Universidad de Extremadura”, debe decir: “Vocal 3º: Dª Mª Luisa Trindade Madeira Leal, Ayudante. Universidad de Extremadura”. Donde dice: “Vocal 4º: D. Pedro E. Ros Grincho Serra, T.U. Universidad de Extremadura”, debe decir: “Vocal 4º: Dª Cilla Lorenzo Modia, Ayudante. Universidad de Extremadura”.

En la página 10896, columna una y dos, en el párrafo donde dice: COMISIÓN SUPLENTE: “Vocal 1º: D. Nicolás Extremera Tapia, C.U. Universidad de Extremadura”, debe decir: “Vocal 1º: D. Andrés José Pociña López, Ayudante. Universidad de Extremadura”. Donde dice: “Vocal 2º: Dª Marisol Teruelo Núñez, T.U. Universidad de Extremadura”, debe decir: “Vocal 2º: Dª Ana Belén García Benito, Ayudante.

Universidad de Extremadura”. Donde dice: “Vocal 3º: D. José Luis Gavilanes Laso, T.U. Universidad de Extremadura”, debe decir: “Vocal 3º: D. José Luis Gavilanes Laso, T.U. Universidad de Salamanca”. Donde dice: “Vocal 4º: Dª Luisa Trias Folch, T.U. Universidad de Extremadura”, debe decir: “Vocal 4º: Dª Luisa Trias Folch, T.U. Universidad de Granada”.

En la página 10896, columna una, (segunda línea). Donde dice: “Vocal 2º: D. Perfecto E. Cuadrado Fernández, C.U. Universidad de Extremadura”, debe decir: “Vocal 2º: Dª Carmen Mª Comino Fernández de Cañete, Ayudante. Universidad de Extremadura”. Donde dice: “Vocal 3º: D. Ángel Marcos de Dios, C.U. Universidad de Extremadura”, debe decir: “Vocal 3º: Dª Mª Luisa Trindade Madeira Leal, Ayudante. Universidad de Extremadura”. Donde dice: “Vocal 4º: D. Pedro E. Ros Grincho Serra, T.U. Universidad de Extremadura”, debe decir: “Vocal 4º: Dª Cilla Lorenzo Modia, Ayudante. Universidad de Extremadura”.

En la página 10896, columna una, en el párrafo donde dice: COMISIÓN SUPLENTE: “Vocal 1º: D. Nicolás Extremera Tapia, C.U. Universidad de Extremadura”, debe decir: “Vocal 1º: D. Andrés José Pociña López, Ayudante. Universidad de Extremadura”. Donde dice: “Vocal 2º: Dª Marisol Teruelo Núñez, T.U. Universidad de Extremadura”, debe decir: “Vocal 2º: Dª Ana Belén García Benito, Ayudante. Universidad de Extremadura”. Donde dice: “Vocal 3º: D. José Luis Gavilanes Laso, T.U. Universidad de Extremadura”, debe decir: “Vocal 3º: D. José Luis Gavilanes Laso, T.U. Universidad de Salamanca”. Donde dice: “Vocal 4º: Dª Luisa Trias Folch, T.U. Universidad de Extremadura”, debe decir: “Vocal 4º: Dª Luisa Trias Folch, T.U. Universidad de Granada”.

En la página 10893, columna una, en el párrafo donde dice: COMISIÓN TITULAR: “Vocal 1º: D. Santos Zunzunegui Díez, C.U. Universidad de País Vasco”, debe decir: “Vocal 1º: Dª Soledad Ruano López, Ayudante. Universidad de Extremadura”. Donde dice: “Vocal 2º: D. Rafael López Lita, C.U. Universidad de Jaume I”, debe decir: “Vocal 2º: Dª Victoria Carrillo Durán, T.U.I. Universidad de Extremadura”. Donde dice: “Vocal 3º: D. José Manuel Susperregui Echeveste, T.U. Universidad de País Vasco”, debe decir: “Vocal 3º: D. Bernardo Riego Amezaga, T.U.I. Universidad de Extremadura”. Donde dice: “Vocal 4º: D. José Ramón Esparza Estaun, T.U. Universidad de País Vasco”, debe decir: “Vocal 4º: Dª Elena Galán Fajardo, Ayudante. Universidad de Extremadura”.

En la página 10893, columna dos, en el párrafo donde dice: COMISIÓN SUPLENTE: “Vocal 1º: Dª Carmen Arocena Badillos. T.U. Universidad de País Vasco”, debe decir: “Vocal 1º: D. Rafael Alberto Pérez, T.U. Universidad Complutense de Madrid”. Donde dice: “Vocal 2º: D. Imanol Zumalde Arregui, T.U. Universidad de País Vasco”, debe decir: “Vocal 2º: D. José Manuel Susperregui, T.U. Universidad de País Vasco”. Donde dice: “Vocal 3º: Dª Adelaida Bolea de Anta, T.U. Universidad Complutense de Madrid”, debe decir: “Vocal 3º: D. José Ramón Esparza Estaun, T.U. Universidad de País Vasco”. Donde dice: “Vocal 4º: D. Rafael Alberto Pérez González, T.U.

Universidad Complutense de Madrid”, debe decir: “Vocal 4º: Dª Adelaida Bolea de Anta, T.U. Universidad Complutense de Madrid”.

La presente Resolución no modifica los plazos establecidos.

Badajoz, a 3 de septiembre de 2003.

El Rector,
P.O. El Vicerrector de Ordenación
Académica y Profesorado,
PABLO VALIENTE GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores en la Resolución de 25 de julio de 2003, por la que se convoca a concurso de méritos varias plazas de Profesor Asociado en Ciencias de la Salud.

Advertidos errores en la Resolución de esta Universidad de 25 de julio de 2003 (D.O.E. de 7 de agosto) por la que se convoca a concurso de méritos varias plazas de Profesor Asociado en Ciencias de la Salud, se procede a su corrección:

En la página 10717, columna una, en la plaza: DL2087. Donde dice: “Perfil: Prácticas Clínicas en Medicina Interna-Neurología”, debe decir: “Perfil: Prácticas Clínicas en Medicina Interna-Neumología”.

En la página 10693, columna una, en la plaza: DL2180. Donde dice: “Localización: Hospital “Virgen del Puerto”/Unidad de Hospitalización. Medicina Interna 6ª planta/Centro Universitario de Plasencia”, debe decir: “Localización: Hospital “Virgen del Puerto”/Unidad de Hospitalización. Medicina Interna 5ª planta/Centro Universitario de Plasencia”.

En la página 10693, columna dos, plaza: DL2181. Donde dice: “Localización: Hospital “Virgen del Puerto”/Unidad de Hospitalización. Medicina Interna 6ª planta/Centro Universitario de Plasencia”, debe decir: “Localización: Hospital “Virgen del Puerto”/Unidad de Hospitalización. Medicina Interna 5ª planta/Centro Universitario de Plasencia”.

La presente Resolución modifica el plazo establecido, para las plazas: DL2087, DL2180 y DL2181, debiéndose presentar la solicitud en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 4 de septiembre de 2003.

El Rector,
P.O. El Vicerrector de Ordenación
Académica y Profesorado,
PABLO VALIENTE GONZÁLEZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2003, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-023927-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Hijos de Jacinto Guillén, S.L. con domicilio en: Guareña, C/ Grande, nº 14 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Hijos de Jacinto Guillén, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Apoyo nº 57 Derivación a Troil Vegas Altas.

Final: C.T. Proyectado.

Términos municipales afectados: Guareña.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 22.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 3,566.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 28.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Poblado Las Gamitas en el T.M. de Guareña.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de transformación
I	22,000 / 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Guareña. Poblado Las Gamitas en el T.M. de Guareña.

Presupuesto en euros: 35.594,00.

Presupuesto en pesetas: 5.922.343.

Finalidad: Suministro eléctrico al poblado Las Gamitas (2ª Fase).

Referencia del Expediente: 06/AT-023927-000001.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 18 de agosto de 2003.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2003, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.

Ref.: 06/AT-010177-016025.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: Cáceres, Periodista

Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: C.T. Moñino.

Final: Nuevo C.T. Proyectoado.

Términos municipales afectados: Navalvillar de Pela.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,534.

Emplazamiento de la línea: C/ Río Guadiana del T.M. de Navalvillar de Pela.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	20,000 / 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Navalvillar de Pela. C/ Río Guadiana en el T.M. de Navalvillar de Pela.

Presupuesto en euros: 55.744,59.

Presupuesto en pesetas: 9.275.119.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-016025.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 22 de agosto de 2003.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Transportes, sobre modificación de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera JEV-016 entre Trujillo y Plasencia, con hijuela de Torrejón el Rubio a Cáceres.

Cumplidos los trámites preceptivos previstos en el art. 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en atención de los siguientes:

HECHOS

I) Con fecha 30 de junio de 2003 se redacta Memoria Justificativa de la modificación de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera JEV-016 entre Trujillo y Plasencia, con hijuela de Torrejón el Rubio a Cáceres, cuya titularidad corresponde a la empresa "Emiz, S.L."

II) Con fecha 10 de julio de 2003 se publicó en el D.O.E. la Resolución de 30 de junio de 2003, de la Dirección General de Transportes, por la que se convocaba Información Pública sobre la modificación citada en el apartado anterior, no habiéndose presentado alegaciones que se opongan a la motivación y finalidad del presente procedimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I) Lo dispuesto en el art. 75.3 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y art. 79 de su Reglamento de aplicación.

II) Lo dispuesto en el art. 5 del Decreto 91/1999, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

En virtud de lo expuesto, el Director General de Transportes dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

I) Autorizar la modificación en la concesión de referencia que se detalla a continuación:

— Implantación de una expedición los lunes, miércoles y viernes de ida y vuelta entre Monroy y Cáceres (19.032 Km.).

— Implantación de una expedición los martes, miércoles y jueves de ida y vuelta entre Torrejón el Rubio y Monroy en invierno (del 1 de octubre al 30 de junio) (7.254 Km.).

— Implantación de una expedición los miércoles y jueves de ida y vuelta entre Torrejón el Rubio y Plasencia (8.736 Km.).

— Implantación de una expedición los lunes y viernes de ida y vuelta entre Torrejón el Rubio y Trujillo (9.360 Km.).

II) Fijar como período de prestación de los servicios a los que se refiere esta modificación e] comprendido desde el día siguiente al de la publicación en el D.O.E. de esta Resolución autorizando la modificación, hasta el 31 de diciembre de 2003.

III) Aprobar una compensación económica necesaria para el mantenimiento del equilibrio de la concesión por importe de 22.268,66 euros anuales, que se hará efectiva por trimestres vencidos o periodos inferiores, en su caso, previa presentación, por parte de la empresa concesionaria, de declaración formal acerca del cumplimiento de las obligaciones inherentes a las modificaciones objeto de la presente, que deberá ser conformada por parte de la Dirección General de Transportes.

Todo ello con sujeción a las siguientes CONDICIONES:

I) Finalizada la vigencia de la autorización propuesta, y las sucesivas que procedieren, y si se verifica el equilibrio económico de la concesión alterado por las modificaciones introducidas, sin la aportación de la Administración, la empresa concesionaria estará obligada a continuar prestando los servicios a que se refiere esta Propuesta, sin que se satisfaga la compensación económica antes mencionada.

II) Si continúa en desequilibrio, finalizada la vigencia de la autorización propuesta, la empresa podrá optar por continuar prestando los servicios antes citados, con carácter definitivo, o explotar la concesión con arreglo a las condiciones aprobadas con anterioridad a la modificación, sin compensación por parte de la Administración.

III) La Consejería de Fomento se reserva la facultad de adoptar las medidas necesarias, dirigidas al mantenimiento del equilibrio económico, que ha resultado alterado por las modificaciones introducidas, en el caso de que se produzcan cambios sustanciales en las circunstancias que rodean a la concesión, y que supongan aumentos en la rentabilidad de la misma.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la notificación de esta Resolución, de conformidad con los arts. 107 y 114 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, y demás disposiciones aplicables.

Mérida, 4 de septiembre de 2003.

El Director General de Transportes
P.A. El Secretario General (Asignación de
Funciones por Orden de 18/07/03),
RAFAEL PACHECO RUBIO

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 25 de agosto de 2003, por la que se resuelve conceder ayudas a Asociaciones Juveniles para el desarrollo de programas de interés general.

Por la Orden de 2 de enero de 2003, se regulaba la convocatoria de ayudas a Asociaciones juveniles para el desarrollo de programas de interés general. Una vez instruido el procedimiento y formulada la correspondiente propuesta por parte de la Comisión de Evaluación y Seguimiento constituida al efecto, en base a las competencias que tengo atribuidas.

DISPONGO

Artículo 1.- Conceder ayudas a las siguientes Asociaciones:

ASOCIACIONES	Total Concedido
1. ASOCIACIÓN MUJERES JÓVENES DE EXTREMADURA	7.447,00
2. ASOCIACIÓN JUVENIL MINERVA DE MANCHITA	2.947,00
3. ASOCIACIÓN JUVENIL DE LA CORONADA	1.200,00
4. ASOCIACIÓN JUVENIL LA COMETA	2.247,00
5. ASOCIACIÓN JUVENIL A.J.A. "MIRAFLORES"	947,00
6. ASOCIACIÓN JUVENIL JUVENTUD S. XXI	1.947,00
7. CLUB PORTALEGRE-SECCIÓN JUVENIL DE LA ASOCIACIÓN	11.447,00
8. SECCIÓN JUVENIL CORPE	1.047,00
9. CENTRO RURAL JOVEN VIDA	1.047,00
10. ASOCIACIÓN JUVENIL DE MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO	2.447,00
11. ASOCIACIÓN "NATURA 2000"	947,00
12. ASOCIACIÓN JUVENIL VALVERDE DE LLERENA	700,00
13. ALTERNATIVA JOVEN DE EXTREMADURA	8.948,00
14. ASOCIACIÓN JUVENIL AJURAL	5.447,00
15. ASOCIACIÓN JUVENIL "EL PUNTILLO"	1.447,00
16. ASOCIACIÓN JUVENIL NATURALEZA Y FE	1.747,00
17. ASOCIACIÓN JUVENIL "CIUDAD NUEVA-SAN ANTONIO"	2.447,00
18. ASOCIACIÓN JUVENIL "ENCLAVE 97"	1.547,00
19. ASOCIACIÓN JUVENIL "LA REDONDILLA"	4.947,00
20. ASOCIACIÓN COLECTIVO ALIMOCHE	7.447,00
21. ASOCIACIÓN INFANTIL Y JUVENIL "JÓVENES ADULTOS"	1.647,00
22. ASOCIACIÓN JUVENIL "EL ROBLE"	2.547,00
23. ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL MAPACHE JUVENTUD	4.000,00
24. ASOCIACIÓN JÓVENES PARA EL DESARROLLO	7.447,00
25. SECCIÓN JUVENIL ADENEX	3.297,00

26. ASOCIACIÓN INFANTIL Y JUVENIL DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	3.447,00
27. U.G.T. EXTREMADURA. DPTO. DE JUVENTUD	18.437,00
28. AMIGOS DE ÁFRICA LA PARRA	947,00
29. A.EX.PA.IN.BA	3.002,00
30. AJEX 2000	947,00
31. ASOCIACIÓN JUVENIL "GRANITO DE ARENA"	1.647,00
32. ASOCIACIÓN JUVENIL "LA PUEBLA"	1.447,00
33. ASOCIACIÓN JUVENIL ALGARABÍA	2.447,00
34. JUVENTUD OBRERA CRISTIANA DE EXTREMADURA	2.447,00
35. SECCIÓN JUVENIL GRUPO FOLCLÓRICO LOS JATEROS	1.861,00
36. NUEVAS GENERACIONES PARTIDO POPULAR	6.000,00
37. ASOCIACIÓN JUVENIL DE TIEMPO LIBRE "MIGOSH"	2.447,00
38. ASOCIACIÓN JUVENIL "INICIATIVA JOVEN"	1.447,00
39. ASOCIACIÓN JUVENIL AMIGOS DE FRANCISCO DE ASÍS	9.000,00
40. ASOCIACIÓN JUVENIL DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE MADROÑERA	2.547,00
41. ASOCIACIÓN JUVENIL AMITIA	4.447,00
42. ASOCIACIÓN CULTURAL JUVENIL "LOS CANCHOS"	2.247,00
43. ASOCIACIÓN DE JÓVENES DE BARRADO "AJOBA"	1.397,00
44. ASOCIACIÓN CULTURAL JUVENIL "NUEVO MUNDO"	600,00
45. MUNDO RURAL Y CULTURAL JUVENIL	6.448,00
46. ASOCIACIÓN JUVENIL "LA HOGUERA"	1.148,00
47. ASOCIACIÓN JUVENIL "PUERTO DE HONDURAS"	4.348,00
48. ASOCIACIÓN JUVENIL COLECTIVO KETEDEN	5.600,00
49. ASOCIACIÓN DE JÓVENES TEMPUS	1.448,00
50. JUVENTUD DE EXTREMADURA UNIDA	4.520,00
51. ASOCIACIÓN JUVENIL NUTRIA	4.448,00
52. MOVIMIENTO JUNIOR DE ACCIÓN CATÓLICA	11.108,00
53. ASOCIACIÓN JUVENIL "OBRA CAMPAMENTAL"	10.949,00
54. CERES OCIO Y TIEMPO LIBRE	2.449,00
55. ASOCIACIÓN JUVENIL "SIERRA DE LOS VILLARES"	1.049,00
56. ASOCIACIÓN JUVENIL "LA PACHECA"	1.048,00
57. ASOCIACIÓN JUVENIL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL "IN.AM"	2.448,00
58. ASOCIACIÓN JUVENIL CASTRUM COLIBRI	600,00
59. ASOCIACIÓN JUVENIL "LA JARILLA"	1.048,00
60. ASOCIACIÓN JUVENIL "LA LAGUNA"	1.248,00
61. ASOCIACIÓN CULTURAL JUVENIL "VIVA VIVE"	1.048,00
62. ASOCIACIÓN JUVENIL "AL LORO"	2.248,00
63. ASOCIACIÓN JUVENIL LARES	600,00
64. ASOCIACIÓN JUVENIL CHIRIVEJE	1.448,00
65. ASOCIACIÓN JUVENIL EL ATAJO	1.448,00
66. ASOCIACIÓN JUVENIL A3VETE	898,00
67. ASOCIACIÓN DE JÓVENES MOVIDA JOVEN	1.048,00

68. ASOCIACIÓN JUVENIL EL TÍO AHİYON	2.448,00
69. COORDINADORA COMARCAL DE TIEMPO LIBRE	1.948,00
70. JUVENTUDES SOCIALISTAS DE EXTREMADURA	19.530,00
71. ASOCIACIÓN JUVENIL CICONIA DE VALDEBÓTOA	1.048,00
72. PASTORAL JUVENIL EXTREMADURA	3.448,00
73. ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA	10.447,00
74. CRUZ ROJA JUVENTUD	12.448,00
75. ASOCIACIÓN JUVENIL CLUB PUENTENUEVO	748,00
76. SCOUTS DE EXTREMADURA	20.473,00
77. ASOCIACIÓN JUVENIL GRUPO SAN ROQUE	1.948,00
78. ESCUELA DE ANIMACIÓN LIBRE DE EXTREMADURA	12.448,00
79. ASOCIACIÓN JUVENIL “LA MASCARADA”	1.048,00
80. ASOCIACIÓN JUVENIL LA ESCARPIA	1.800,00
81. ASOCIACIÓN DIABÉTICOS DE EXTREMADURA	1.748,00
82. ASOCIACIÓN JUVENTUD ESTUDIANTE CATÓLICA	7.748,00
83. ASOCIACIÓN JUVENIL EVANDRIA	1.448,00
84. ASOCIACIÓN JUVENIL SIERRA DE SAN SERVÁN	4.448,00
85. ASOCIACIÓN JUVENIL TIEMPO LIBRE FRAGUEL	15.348,00
86. ASOCIACIÓN DE JÓVENES “SAN MIGUEL”	1.448,00
87. ASOCIACIÓN JUVENIL “MONTAÑEROS VEGAS ALTAS”	958,00
88. SECCIÓN JUVENIL DE AIMCOZ	7.948,00
89. ASOCIACIÓN DE JÓVENES DE VALDESALOR	5.585,00
90. ASOCIACIÓN JUVENIL “LAS CANDELAS”	1.448,00
SUMA TOTAL	360.600,00

Artículo 2.- Excluir a las siguientes Asociaciones:

1. ASOCIACIÓN CULTURAL EL ENCINAR (Por no estar registrada).
2. ASOCIACIÓN JUVENIL “LA BARRERA” (Por no estar registrada).
3. ASOCIACIÓN CULTURAL JUVENIL “PUERTA DE LOS IBORES” (Fuera de Plazo).
4. ASOCIACIÓN JUVENIL CSI-CSIF EXTREMADURA (Fuera de Plazo).
5. ASOCIACIÓN JÓVENES GITANOS DEL CAMPO ARAÑUELO (Fuera de Plazo).
6. AS. JUV. CIGÜEÑA BLANCA (Por no estar registrada).
7. ASOCIACIÓN JUVENIL DE ÁRBITROS DE FÚTBOL (Por no estar registrada).
8. ASOCIACIÓN JUVENIL DE TIEMPO LIBRE JALAMA (Fuera de Plazo).
9. ASOCIACIÓN DE JÓVENES AJOVAL (Fuera de Plazo).
10. ASOCIACIÓN DE JÓVENES J.A.S.P. (Por no estar registrada).
11. ASOCIACIÓN CULTURAL Y JUVENIL “LA VALLENA” (Fuera de Plazo)
12. ASOCIACIÓN JUVENIL “DÉCADA DE LOS NOVENTA “LA RED” (Fuera de Plazo).
13. ESCUELA DE ANIMACIÓN Y TIEMPO LIBRE CRUZ ROJA JUVENTUD-EXTREMADURA (Fuera de Plazo).
14. ASOCIACIÓN JUVENIL CURIGUINAS (Fuera de Plazo).

15. ASOCIACIÓN JUVENIL LA MIRADA DE KASANDRA (Por no estar registrada).
16. ASOCIACIÓN FOUX (Por no estar registrada).
17. ASOCIACIÓN JUVENIL ECOLOGISTA VÍA PÚBLIKA (Por no estar registrada).
18. ASOCIACIÓN JUVENIL “EL PICAMAERO” (Por no estar registrada).
19. ASOCIACIÓN JUVENIL “LA HERRERÍA” (Fuera de Plazo).
20. ASOCIACIÓN JUVENIL “ZAGAL” (Fuera de Plazo).
21. ASOCIACIÓN JUVENIL NUEVA GENERACIÓN (Fuera de Plazo).
22. ASOCIACIÓN JUVENIL ESPACIO JOVEN DE VALDELACALZADA (Fuera de Plazo).
23. ASOCIACIÓN JUVENIL ALONSO ÁLVAREZ DE PINEDA (Fuera de Plazo).
24. ASOCIACIÓN VIMAIDA (Fuera de Plazo).
25. ASOCIACIÓN JUVENIL GRUPOS DE AMISTAD (Falta de subsanación).
26. ASOCIACIÓN DIOCESANA DE ESCULTISMO MÉRIDA-BADAJOS (Por no estar registrada).

Artículo 3.- Denegar las ayudas a las siguientes Asociaciones por haber obtenido menor puntuación de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el art. 6 de la convocatoria:

1. ASOCIACIÓN JUVENIL EL CAMPIELLO.
2. ASOCIACIÓN JUVENIL “LA CUCAÑA”.
3. ASOCIACIÓN CULTURAL JUVENIL “PEDRO DE VALDIVIA”.
4. ASOCIACIÓN JUVENIL E INFANTIL PUMUKY.
5. ASOCIACIÓN JUVENIL CAMPO JOVEN.
6. GRUPO SCOUT 462 AL-KAZIRES.
7. ASOCIACIÓN JUVENIL GRUS.
8. ASOCIACIÓN JUVENIL QUERQUS.
9. ASOCIACIÓN DE ESCULTISMO DE DON BENITO.
10. ASOCIACIÓN ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS I+D.
11. ASOCIACIÓN JUVENIL “EL IMÁN”.
12. ASOCIACIÓN JUVENIL “MANANTIAL JOVEN”.
13. ASOCIACIÓN JUVENIL EMAUS.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, según lo establecido en los art 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Se podrá también interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos

meses desde el día siguiente al de la notificación, según el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá impugnar en vía Contencioso-Administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquel. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida 25 de agosto de 2003.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Adquisición e instalación de un invernadero de vidrio automatizado para finca La Orden". Expte.: 0324021 TE080.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0324021TE080.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición e instalación de un Invernadero de vidrio automatizado para finca "La Orden".
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 10 de julio de 2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 97.588,13 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 26 de agosto de 2003.
- b) Contratista: Babilonia Zonas Verdes, S. L.
- c) Importe de adjudicación: 89.781,00 euros, IVA incluido.

Mérida, a 28 de agosto de 2003. El Secretario General P.D. (Resolución 24/07/2003 DOE 89), ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 9 de julio de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-014208-016037.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Eléctrica de Monesterio, S.A. con domicilio en: Sevilla, C/ Pastor y Landero, nº 3 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo nº 1 Derivación a C.T. Monesterio.

Final: C.T. Proyectado.

Términos municipales afectados: Monesterio.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,160.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Ronda de Circunvalación del T.M. de Monesterio.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	15,000 / 20,000 0,400 /

Potencia total en transformadores: 500 (KVA).

Emplazamiento: Monesterio. Ronda de Circunvalación del T.M. de Monesterio.

Presupuesto en euros: 70.860,00.

Presupuesto en pesetas: 11.790.112.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-014208-016037.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 9 de julio de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 23 de julio de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007327-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctr., S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: T.M. núm. 5142 (existente) de la LAMT 13,2 KV. (Previsto a 20 KV.) "Madroñera" de la STR "Trujillo".

Final: Apoyo núm. 5150 (existente) de la LAMT 20 K. "Zorita" de la STR "Abertura".

Términos municipales afectados: Herguijuela.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,032.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: T.M. Herguijuela.

Presupuesto en euros: 748,72.

Presupuesto en pesetas: 124.577.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-007327-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 23 de julio de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

ANUNCIO de 19 de agosto de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001191-016078.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Distribuidora Eléctrica Carrión, S.L. con domicilio en: La Garrovilla, C/ Pedro Vellido, nº 18 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000 / 20,000 0,220 / 0,127

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: La Garrovilla. C/ Gabriel y Galán, s/n. en el T.M. de La Garrovilla.

INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN:

Tipo: Subterránea, Bajo Tubo.

Longitud total en Kms.: 0,490.

Voltaje: 3x220/127.

Potencia: 200 (KW).

Abonados previstos: 0.

Presupuesto en euros: 28.977,00.

Presupuesto en pesetas: 4.821.367.

Finalidad: Acometida eléctrica a la Casa de la Cultura del T.M. de La Garrovilla.

Referencia del Expediente: 06/AT-001191-016078.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 19 de agosto de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 11 de abril de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expediente sancionador en materia de transportes.

Advertido error material en el Anuncio de 11 de abril de 2003, sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expediente sancionador en materia de transportes, publicado en el D.O.E. nº 49, de 26 de abril de 2003, pág. 6204, se procede a su oportuna rectificación en los siguientes términos:

En la página 6204, en el ANEXO, donde dice:

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
JOSÉ A. RODRÍGUEZ ROEZNILLO	Isabel La Católica, 26	Madrid	28695	01074931A	300,00	141 L 16/87	12/03/03	CC-1514/02	19/03/03

Debe decir:

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
JOSÉ A. RODRÍGUEZ ROEZNILLO	Isabel La Católica, 26	Madrid	28695	01074931A	300,00	141 L 16/87	12/03/03	CC-1515/02	19/03/03

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 26 de agosto de 2003, de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Solana de los Barros.

Redactada la Propuesta de deslinde de la “Cañada Real de Merinas denominada Vereda de Merinas en la clasificación”, en el término municipal de Solana de los Barros, tramo “a su paso por el casco urbano”, y de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/03/2000), y conforme con el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público, para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Solana de los Barros, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural, Avenida de Portugal, s/n. Mérida y en la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, carretera de San Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación de su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 26 de agosto de 2003. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANUNCIO de 26 de agosto de 2003, de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Solana de los Barros.

Redactada la Propuesta de deslinde de la “Cañada Real de Merinas denominada Vereda de Merinas en la clasificación”, en el término municipal de Solana de los Barros, tramo “en todo el término municipal excepto en casco urbano”, y de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/03/2000), y conforme con el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público, para general conocimiento, que dicha Propuesta

estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Solana de los Barros, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural, Avenida de Portugal, s/n. Mérida y en la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, carretera de San Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación de su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 26 de agosto de 2003. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2003, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Puebla de Alcocer.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel Serrano”, en el Término Municipal de Puebla de Alcocer, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo) y el Decreto 195/2001 de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 15 de octubre de 2003 en la carretera de Puebla de Alcocer a Castuera Ex-103 en el punto kilométrico 49, divisoria de los términos municipales entre Esparragosa de Lares y Puebla de Alcocer.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Francisco Peña Leco la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 1 de septiembre de 2003. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CORDEL SERRANO"**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
16-38	Pablo Gonzalez Godoy	C/ Pizarro 5	Talarrubias Badajoz
16-37	Aniceto Arenas Guitierrez	C/ Cabo S Vicente Colegio SN s/n	Alcorcon Madrid
16-34	Emilio Gutierrez García	C/ Alejandro Moran 16	Madrid
16-33	Maria Rosario Cabello Cabello	AV Constitución 84	Talarrubias Badajoz
16-36	Aniceto Arenas Guitierrez	C/ Cabo S Vicente Colegio SN s/n	Alcorcon Madrid
16-39	Matias Sánchez Sanchez	C/ Antonio Hernández Gil 2	Puebla de Alcocer
17-9	Francisco Luengo Mora	C/ Donoso Cortes 61	Puebla de Alcocer Badajoz
17-10	Segundo Gutierrez Gutierrez	C/ Lopez de Ayala 8	Puebla de Alcocer Badajoz
17-11	Francisco Luengo Mora	C/ Donoso Cortes 61	Puebla de Alcocer Badajoz
17-13	Pedro Rio Lazaro	C/ Pelayo 40	Puebla de Alcocer Badajoz
17-14	Vicente Paco Donoso	C/ Rafael Saucedo 4	Puebla de Alcocer Badajoz
17-15	Vicente Paco Donoso	C/ Rafael Saucedo 4	Puebla de Alcocer Badajoz
17-16	Segundo Gutierrez Gutierrez	C/ Lopez de Ayala 8	Puebla de Alcocer Badajoz

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2003, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en los términos municipales de Puebla de Alcocer y Talarrubias.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel Serrano", en los Términos Municipales de Puebla de Alcocer y Talarrubias, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo) y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica al Decreto anterior, se hace

público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 13,00 horas del día 15 de octubre de 2003 donde el cordel hace de divisoria de ambos términos municipales, paraje "laguna del cordel" en el término municipal de Puebla de Alcocer y "Dehesa Boyal" en el término municipal de Talarrubias 11,00 horas.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Francisco Peña Leco la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 1 de septiembre de 2003. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL SERRANO"**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M DE PUEBLA DE ALCOCER	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
16-39	Matias Sánchez Sanchez	C/ Antonio Hernández Gil 2	Puebla de Alcocer Badajoz
17-11	Francisco Luengo Mora	C/ Donoso Cortes 61	Puebla de Alcocer Badajoz
17-8	Pablo Godoy Gonzalez	C/ Pizarro 5	Talarrubias Badajoz
17-6	Matias Sánchez Sanchez	C/ Antonio Hernández Gil 2	Puebla de Alcocer Badajoz
17-10	Segundo Gutierrez Gutierrez	C/ Lopez ded Ayala 8	Puebla de Alcocer Badajoz
POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T. M TALARRUBIAS	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
23-4	Ayuntamiento de Talarrubias	Pz España 1	Talarrubias Badajoz

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2003, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Esparragosa de Lares.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel Serrano", en el Término Municipal de Esparragosa de Lares, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo) y el Decreto 195/2001 de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público para general conocimiento,

que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 14 de octubre de 2003 en el cruce de la carretera de Orellana la Vieja al pantano del Zújar km 8,800, con la carretera Ex-103R de Castuera a Puebla de Alcocer.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Francisco Peña Leco la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 1 de septiembre de 2003. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CORDEL SERRANO"**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
2-52	Josefa López Pérez	C/ Ciudad de Vigo, nº 5	Lugo
2-53	Juan Cuesta Quirós	Avda. de Europa, nº 11	Badajoz
2-50	Alfonso Gómez Fernández	C/ Nueva, nº 1	Orellana la Vieja Badajoz
2-49	Ama Sanz Gómez		
2-48	Juan Antonio Sanz Gómez	C/ Virgen de África, nº 10	Madrid
2-47	Juan Antonio Sanz Gómez	C/ Virgen de África, nº 10	Madrid
2-46	Juan Antonio Sanz Gómez	C/ Virgen de África, nº 10	Madrid
2-45	M ^a Francisca Ramírez Álvaro	C/ San Aureliano, nº 3	Madrid
2-44	María Sanz Sanz	Ronda Palacio, nº 5	Orellana la Vieja Badajoz
2-43	Agustín Fernández Ramírez	C/ Palacio, nº 22	Orellana la Vieja Badajoz
2-42	Agustín Fernández Ramírez	C/ Palacio, nº 22	Orellana la Vieja Badajoz
2-41	Francisco Díaz Murillo	C/ Villanueva, nº 1	Campanario Badajoz
2-54	Benítez Donoso Ganadera S.L.	C/ Pedro de Valdivia, nº 3	Badajoz
2-55	Benítez Donoso Ganadera S.L.	C/ Pedro de Valdivia, nº 3	Badajoz
3-2	Fructuoso Blázquez Verguizas	Barrio Villarioso, s/n	Soria
3-4	Cándido Pérez Calderón	C/ Marcial González, nº 14	Esparragosa de Lares Badajoz
3-3	Cándido Pérez Calderón	C/ Marcial González, nº 14	Esparragosa de Lares Badajoz
3-11	M ^a Josefa Uría Casatejada	C/ Virgen de Montserrat, nº 16	Capellades Barcelona
4-12	M ^a Josefa Uría Casatejada	C/ Virgen de Montserrat, nº 16	Capellades Barcelona
4-13	Carmen Calzado Ramírez	Ronda Palacio, nº 4	Orellana la Vieja Badajoz
4-14	M ^a Josefa Uría Casatejada	C/ Virgen de Montserrat, nº 16	Capellades Barcelona
4-21	Juan Antonio Uría Gutiérrez	C/ Gral. Mola, nº 11	Puebla de Alcocer Badajoz
4-23	Hipólito Uría Casatejada	C/ Pilar, nº 8	Puebla de Alcocer Badajoz

POLÍGONO/PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
4-24	Josefa Morales Morales	C/ Conde Duque, nº 1	Madrid
4-25	Miguel Ibañez García Velasco	C/ Gral. Yagüe, nº 20	Esparragosa de Lares Badajoz
26-1	Benítez Donoso Ganadera S.L.	C/ Pedro de Valdivia, nº 3	Badajoz
26-9	Carmen Solís Cuesta	C/ Bomba, nº 6	Badajoz
26-10	Mª Isabel de Solís Cuesta		
26-11	Mª Luisa Cuesta Quirós	C/ General Yagüe, nº 20	Madrid
25-1	Mª Luisa Cuesta Quirós	C/ General Yagüe, nº 20	Madrid
25-6	Carmen Pareja Pérez	C/ Luis de Morales, nº 24	Sevilla
25-7	Carmen Pareja Pérez	C/ Luis de Morales, nº 24	Sevilla
25-8	Manuel Castro Cerrato	C/ Onésimo Redondo, nº 4	Esparragosa de Lares Badajoz
25-9	Máximo Altamirano Capilla	Avda. de Lares, nº 7	Esparragosa de Lares Badajoz
25-10	Juliana Gómez Gómez	C/ Concilio Trento, nº 106	Barcelona
25-11	Lorenzo Cuevas Sanz	C/ Fco. Pizarro, nº 17	Esparragosa de Lares Badajoz
25-12	Juan Francisco Martín Sanz	C/ San Antonio, nº 12	Paterna Valencia
7-6	Miguel Ibañez García Velasco	C/ Gral. Yagüe, nº 20	Esparragosa de Lares Badajoz
7-7	Antonio Rodríguez Castro	C/ Colón, nº 20	Esparragosa de Lares Badajoz
7-8	Antonio Rodríguez Castro	C/ Colón, nº 20	Esparragosa de Lares Badajoz
7-9	Petra Llerena Ruíz		
7-10	Javier Calderón Raya	C/ Aguileras, nº 28	Sta. Coloma de Gramanet Barcelona
7-11	José Llerena Ruíz	Barrio Abajo, nº 45	Esparragosa de Lares Badajoz

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
7-150	Críspulo Mansilla Herrera	C/ San Fructuoso, nº 4	Alcalá de Henares Madrid
7-148	Manuel Blázquez Tejero	C/ P. Y P. Guerrero, nº 12	Esparragosa de Lares Badajoz
7-147	Miguel Gómez Fernández	C/ Sta. Catalina, nº 16	Esparragosa de Lares Badajoz
7-143	Antonia Ruíz García	C/ Barrio de Arriba, nº 27	Esparragosa de Lares Badajoz
7/146	Julia Florindo Gómez	C/ Gonzalo de Córdoba, nº 12	Esparragosa de Lares Badajoz
7/145	Juan Pérez Cabanillas, nº 17	C/ Juan Castro, nº 17	Esparragosa de Lares Badajoz
7/144	Antonia Blanco Blanco	C/ Martorell, nº 10	Badalona Barcelona
10-25	Evaristo Sánchez Sánchez	C/ Pablo y Pepe Guerrero, nº 60	Esparragosa de Lares Badajoz
10-26	Ángel Altamirano Pérez	C/ Góngora, nº 34	Barcelona
10-27	Teodoro Cabanillas Gentil	C/ Colón, nº 15	Esparragosa de Lares Badajoz
10-21	Juan Sanz Calderón	C/ Valtelina, nº 15	Esparragosa de Lares Badajoz
10-16	Ana Mª Navarrete Rosales	C/ Montesa, nº 12	Madrid
10-17	Ana Mª Navarrete Rosales	C/ Montesa, nº 12	Madrid
10-15	Manuel Sánchez Martín	C/ Gral. Mola, nº 19	Esparragosa de Lares Badajoz
10-14	Manuel Sánchez Martín	C/ Gral. Mola, nº 19	Esparragosa de Lares Badajoz
10-13	Manuel Sánchez Martín	C/ Gral. Mola, nº 19	Esparragosa de Lares Badajoz
11-213	José Luis Márquez Prado Urquia	C/ Biarritz, nº 7	Madrid
11-212	José Luis Márquez Prado Urquia	C/ Biarritz, nº 7	Madrid
11-211	Juan Sanz Calderón	C/ Valtelina, nº 15	Esparragosa de Lares Badajoz
11-210	Mª Victoria Castro Calderón	Avda. Alcalde Manuel Gutiérrez, nº 37	Esparragosa de Lares Badajoz
11-208	Mª del Carmen Altamirano Luján	Prolongación Marcial González, nº 2	Esparragosa de Lares Badajoz
11-207	Constancio Sanz Luque	Piza. España, nº 5	Esparragosa de Lares Badajoz
11-204	Lucía Galán Díaz Asensio	C/ Carrera, nº 39	Herrera del Duque Badajoz

POLÍGONO/PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
11-189	Félix Sevilla Mansilla	C/ Siena, nº 76	Madrid
11-187	Agustina Díaz Ruíz	Avda. Verge Montserrat, nº 69	Prat Llobregat Barcelona
11-186	David Ruíz González	Barrio Abajo, nº 36	Esparragosa de Lares Badajoz
11-185	Isabel Gómez Fernández	C/ Pico de Artilleros, nº 106	Madrid
11-13	Paulino Sanz Calderón	C/ Formentera, nº 5	Barcelona
11-12	Mª Josefa Llerena González	C/ Gonzalo de Córdoba, nº 44	Esparragosa de Lares Badajoz
11-11	Jerónimo Luque Merino	Barrio Bajo, nº 47	Esparragosa de Lares Badajoz
11-10	David Ruíz González	Barrio Abajo, nº 36	Esparragosa de Lares Badajoz
11-9	David Ruíz González	Barrio Abajo, nº 36	Esparragosa de Lares Badajoz
11-8	Irene Ruíz González	C/ Gral. Saavedra Palmeiro, nº 7	Badajoz
11-7	Encarnación Ruíz González	Barrio Abajo, nº 48	Esparragosa de Lares Badajoz
11-1	Angel Moreno Rodríguez	C/ Becerro, nº 30	Almendralejo Badajoz
11-196	Juliana Castro Altamirano	C/ Formentera, nº 5	Barcelona
11-195	Ramona Cerrate Mansilla	C/ Pepe Ubis Pza, nº 8	Vitoria- Gasteiz Álava
11-191	Mª Francisca Mansilla Ruíz	C/ Alcalde Manuel Gutiérrez, nº 29	Esparragosa de Lares Badajoz
11/190	Félix Sevilla Mansilla	C/ Siena, nº 76	Madrid

POLÍGONO/PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
8/90	Julián Hidalgo García	C/ Guadalajara, nº 3	Alcorcón Madrid
8/89	Isidoro Mansilla Hidalgo	C/ Camino Viejo de Leganés, nº 82	Madrid
8/88	Gabino Villalba Mansilla	C/ Pablo y Pepe Guerrero, nº 46	Esparragosa de Lares Badajoz
8/87	Rafael Martín Merino	Avda. Verge Montserrat, nº 69	Prat de Llobregat Barcelona
8/86	Ángela García Romero	C/ Marcial Glez., nº 12	Esparragosa de Lares Badajoz
8/85	Manuel Cabanillas Gentil	BO Los Peces, nº 7	Esparragosa de Lares Badajoz
8/84	Diego Castro Ruíz	Avda. Extremadura, nº 61	Talarrubias Badajoz
8/83	Juan Manzano Cabanillas	PB Confed. Hidrográf. Del Guadiana	Orellana La Vieja Badajoz
8/82	Manuel Vígara Blanco	C/ Pablo y Pepe Guerrero, nº 31	Esparragosa de Lares Badajoz
8/81	Bautista Blanco López	C/ Gral. Moscardó, nº 57	Esparragosa de Lares Badajoz
8/80	Isabel Sánchez Sánchez	BO Abajo, nº 17	Esparragosa de Lares Badajoz
8/79	Tiburcio Mansilla Llerena		
8/78	José Díaz Blanco	C/ Uruguay, nº 35	Coslada Madrid
8/77	Antonio Luján Sanz	Avda. Zarautz, nº 84	San Sebastián Guipúzcoa
8/76	Tomás Cerrato Fuentes	Avda. de Lares, nº 30	Esparragosa de Lares Badajoz
8/75	José Pblo Sánchez Gentil	C/ Carretas, nº 109	Agudo Ciudad Real
8/74	Mariano Luque Prieto		
8/73	Manuela Romero Blanco	C/ Canto, nº 14	Esparragosa de Lares Badajoz
8/72	Antonio Romero Blanco	C/ Alto de Errondo CS LAU, nº 42	San Sebastián Guipúzcoa
8/71	Cecilia Mansilla Romero	Avda. de Zarautz, nº 84	San Sebastián Guipúzcoa
8/63	Antonio Blanco Florindo	Avda. País Valenciano, nº 9	Museros Valencia
8/64	Pedro López Martín	C/ Sant Antonio M. Claret, nº 474	Barcelona
8/65	Diego Blanco Blanco	C/ Valtelina, nº 30	Esparragosa de Lares Badajoz

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
8/66	Evaristo Sánchez Sánchez	C/ Pablo y Pepe Guerrero, nº 60	Esparragosa de Lares Badajoz
8/67	Evaristo Sánchez Sánchez	C/ Pablo y Pepe Guerrero, nº 60	Esparragosa de Lares Badajoz
8/256	Manuel M. Márquez de Prado Urquía	C/ Gral. Espartero, nº 3	Logroño La Rioja
8/257	Marcelino Delgado Murillo	C/ Fernando Hdez. Gil, nº 13	Puebla de Alcocer Badajoz
8/68	Cipriano Luque Gómez	Plza. Virrey Amat, nº 11	Barcelona
8/69	Francisco Carrasco Díaz	BO Abajo, nº 17	Esparragosa de Lares Badajoz
8/70	Evaristo Sánchez Sánchez	C/ Pablo y Pepe Guerrero, nº 60	Esparragosa de Lares Badajoz
8/91	Francisco Merino Calderón	C/ Pablo y Pepe Guerrero, nº 46	Esparragosa de Lares Badajoz
8/92	Felicitas Cerrato Fuentes	C/ Miguel González, nº 1	Esparragosa de Lares Badajoz
8/93	Balbina Muáoz González	C/ Barruelo, nº 29	Esparragosa de Lares Badajoz
8/94	Adela Calderón Llerena	C/ Aguileras, nº 35	Sta. Coloma de Gramanet Barcelona
8/95	Francisco Merino Ruíz	C/ Alcalde Manuel Gutiérrez, nº 27	Esparragosa de Lares Badajoz
8/96	Mª del Carmen Velarde Mansilla	C/ Canto, nº 26	Esparragosa de Lares Badajoz
8/97	Lucía Castro Calderón	Plza. José Antonio, nº 3	Esparragosa de Lares Badajoz
8/185	David Ruíz González	BO Abajo, nº 36	Esparragosa de Lares Badajoz
8/186	Mª Victoria Castro Calderón	Avda. Alcalde Manuel Gutiérrez, nº 27	Esparragosa de Lares Badajoz
8/187	Antonia Milara Velarded	Trvsía Marcial Glez., nº 16	Esparragosa de Lares Badajoz
8/188	Juliana Gómez Gómez	C/ Concilio Trento, nº106	Barcelona
8/189	Lucía Castro Calderón	Plza. José Antonio, nº 3	Esparragosa de Lares Badajoz
8/190	Francisco Merino Ruíz	C/ Alcalde Manuel Gutiérrez, nº 27	Esparragosa de Lares Badajoz
8/191	Daniel García Mansilla	C/ Sta. Catalina, nº 74	Esparragosa de Lares Badajoz
8/192	Sebastián Redondo Castillo	C/ Sta. Catalina, nº 27	Esparragosa de Lares Badajoz

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
8/194	Antonio Sánchez Pérez	TR. Barrio Abajo, nº 10	Esparragosa de Lares Badajoz
8/195	Manuel Blanco Blanco	C/ Sta. Catalina, nº55	Esparragosa de Lares Badajoz
8/196	Isabel Cabanillas Pérez	Avda. Catalunya, nº 44	Badalona Barcelona
8/197	Lucía Castro Calderón	Plza. José Antonio, nº 3	Esparragosa de Lares Badajoz
8/198	Mª Isabel Merino Mansilla	C/ Donoso Cortés, nº 49	Puebla de Alcocer Badajoz
8/199	Antonio Altamirano Capilla	C/ El Cristo, nº 4	Esparragosa de Lares Badajoz
8/200	José Antonio Luque Villalba	C/ Espronceda, nº 9	Esparragosa de Lares Badajoz
8/201	Lorenzo González Gutiérrez	C/ Valtelina, nº 32	Esparragosa de Lares Badajoz
8/226	Felipa Díaz Velarde	BO Abajo, nº 47	Esparragosa de Lares Badajoz
8/227	Jesús Martín García		
8/228	Juan Rodríguez González	C/ Colón, nº 22	Esparragosa de Lares Badajoz
8/238	Evaristo Sánchez Sánchez	C/ Pablo y Pepe Guerrero, nº 60	Esparragosa de Lares Badajoz
8/239	Felipa Díaz Velarde	BO Abajo, nº 47	Esparragosa de Lares Badajoz
8/240	Incolaza Rugez. Cerrato	C/ Alto Errondo, nº 6	Donosita Guipúzcoa
8/255	Manuela Gómez Ruíz	C/ Virgen de 'Guadalupe, nº 13	Talarrubias Badajoz
8/193	Victoria Mª Sánchez Casado	BO Abajo, nº 81	Esparragosa de Lares Badajoz
8/256	Manuel M. Márquez de Prado Urquía	C/ Gral. Espartero, nº 3	Logroño La Rioja

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2003, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Valencia de Alcántara.

Publicado con fecha 21 de mayo de 2003 el anuncio de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Valencia de Alcántara y comprobada la ausencia de parte de los anexos con los posibles colindantes se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día

20 de octubre de 2003, en la Casa de los Barreros Punto Kilométrico 87 de la carretera Nacional 521.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Alberto Maqueda Anguita la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 4 de septiembre de 2003. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DE GATA"**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
8/10	Emilia Martínez Estélez Preciados	C/ Rafael Salgado, s/n	Madrid
8/17	Emilio Pérez Jiménez	C/ Capitán Ledo, nº 2	Mirandilla Badajoz
8/19	Emilio Pérez Jiménez	C/ Capitán Ledo, nº 2	Mirandilla Badajoz
21/4	Manuel Martínez Estélez Puebla	C/ Pizarro, nº 2	Valencia de Alcántara Cáceres
21/5	Herminia Martínez Estélez Puebla	C/ Velázquez, nº 138	Madrid
21/2	Manuel Martínez Estélez Puebla	C/ Pizarro, nº 2	Valencia de Alcántara Cáceres
21/6	Antonio Malato Soto	C/ Gasca, nº 22	Valencia de Alcántara Cáceres
21/7	Antonio Malato Soto	C/ Gasca, nº 22	Valencia de Alcántara Cáceres
21/8	Lorenzo Carrillo Bohórquez	C/ Santiago, nº 9	Valencia de Alcántara Cáceres
21/9	Lucas Malato Soto	Paseo Curas, s/n	
21/11	Manuel Martínez Estélez Puebla	C/ Pizarro, nº 2	Valencia de Alcántara Cáceres
21/12	Francisco Martínez Estélez Puebla		
23/31	M ^a del Carmen Sabat Costa	C/ Hernán Cortés, nº 13	Valencia de Alcántara Cáceres
23/2	M ^a del Carmen Sabat Costa	C/ Hernán Cortés, nº 13	Valencia de Alcántara Cáceres
23/4	Emilio Pérez Jiménez	C/ Capitán Ledo, nº 2	Mirandilla Badajoz
23/5	Herminia Martínez Estélez Puebla	C/ Velázquez, nº 138	Madrid
23/6	Lucas Malato Soto	Paseo Curas, s/n	
23/7	Manuela Reyes Escudero		
24/3	San Ignacio S.L.	C/ Montalbán, nº 14	Madrid
24/2	San Ignacio S.L.	C/ Montalbán, nº 14	Madrid
24/1	San Ignacio S.L.	C/ Montalbán, nº 14	Madrid

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
25-1	San Ignacio S.L.	C/ Montalbán 14	Madrid
25-3	Juan Manuel de Vargas Zuñiga	Dehesa el Millaron	Valencia de Alcántara Cáceres
21/13	Luis Santos Pérez	Piza. De la Parra, nº 1	Salamanca
28/140	Luis Mogollón Castado	C/Liorna, nº 1	Valencia de Alcántara Cáceres
28/239	Manuel Casimiro Almeida Gonçalves	C/Huertas, nº 46	Valencia de Alcántara Cáceres
28/139	Jacinto González Martínez	C/ Ramón y Cajal, s/n	Valencia de Alcántara Cáceres
28/138	Juan José Antúnez Piris	C/ Pedro Lorenzo, nº 400	Valencia de Alcántara Cáceres
28/137	Rufina Alvez Rodríguez	Trav. Huertas, nº 3	Valencia de Alcántara Cáceres
28/76	Lucas Bohórquez Seda		
28/71	Joaquín Tabares González	C/ Pizarro, nº 10	Valencia de Alcántara Cáceres
28/72	Francisco Galavis Bueno	C/Doctor Navarro, nº 40	Valencia de Alcántara Cáceres
28/73	Lucas Valderas Rodríguez	C/ Garganta de AISA, nº 2	Madrid
28/74	José Fachenda Melara	C/ Canalejas, nº 13	Valencia de Alcántara Cáceres
28/75	Francisco Galavis Bueno	C/Doctor Navarro, nº 40	Valencia de Alcántara Cáceres
28/71	Joaquín Tabares González	C/ Pizarro, nº 10	Valencia de Alcántara Cáceres
28/77	Francisco Galavis Gordillo	C/ Doctor Navarro, s/n	Valencia de Alcántara Cáceres
28/70	Francisco Galavis Gordillo	C/ Doctor Navarro, s/n	Valencia de Alcántara Cáceres
28/241	Juan Santos Manzano Andrada	C/ Barrio la Estación, s/n	Valencia de Alcántara Cáceres
28/66	Joaquín Barradas Picado	C/ Los Robles, nº 6	Valencia de Alcántara Cáceres
28/65	Mª Josefa Gordillo Vich	C/ Luis Rivera, nº 46	Valencia de Alcántara Cáceres
28/68	Mª Josefa Gordillo Vich	C/ Luis Rivera, nº 46	Valencia de Alcántara Cáceres

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
28/41	Juan Antonio Reyes Reyes	C/ Liorna, nº 3	Valencia de Alcántara Cáceres
28/67	Josefa Francisca Asensio Rodríguez	C/ Luis Rivera, nº 2	Valencia de Alcántara Cáceres
28/43	M ^a Ángeles Asensio González	Avda. Virgen de Guadalupe, nº 4	Valencia de Alcántara Cáceres
28/44	Margarita Puebla Azuar	LG Puente Caida, s/n	Valencia de Alcántara Cáceres
28/46	Prudencia Bohórquez Romero	Plza. Hilanderas, nº 7	Madrid
28/45	Juan Reyes Mirón	C/ Huertas, s/n	Valencia de Alcántara Cáceres
28/40	Agustina Paniagua Cedillo	C/ Portugal, nº 1	Valencia de Alcántara Cáceres
28/38	Manuel Reyes Asensio	C/ Luis Rivera, nº 56	Valencia de Alcántara Cáceres
28/35	Felisa Perera Cabrera	C/ Pedro Lorenzo, s/n	Valencia de Alcántara Cáceres
28/33	Santos Paniagua Cedillo	C/ Portugal, nº 1	Valencia de Alcántara Cáceres
28/36	Felisa Perera Cabrera	C/ Pedro Lorenzo, s/n	Valencia de Alcántara Cáceres
28/37	Pedro Vas Paniagua	C/ Vía Favencia, nº 67	Barcelona
28/8	Joaquín Reyes Reyes	C/ Luis Rivera, nº 6	Valencia de Alcántara Cáceres
28/7	Manuel Barbellido Reyes	LG Parque S. Pedro Alcántara, nº 2	Valencia de Alcántara Cáceres
28/6	Celestino Rodolfo González	Avda. Extremadura, nº 3	Valencia de Alcántara Cáceres
28/5	Cipriano Briega Águila	C/ Pizarro, s/n	Valencia de Alcántara Cáceres
28/4	Felipa Cabrera Reyes	C/ Ramón y Cajal, nº 4	Valencia de Alcántara Cáceres
28/237	Antonio Marques Marques		
28/241	Juan Santos Manzano Andrada	C/ Barrio Estación, s/n	Valencia de Alcántara Cáceres
23/24	Maria Salpico Rivero	Pq San Pedro de Alcantara 2	Valencia de Alcantara Caceres
23/23	Maria Salpico Rivero	Pq San Pedro de Alcantara 2	Valencia de Alcantara Caceres

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
23/14	Lucas Malato Soto	Paseo Curas, s/n	Valencia de Alcantara Caceres
23/13	Manuel Reyes Asensio	C/ Luis Rivera 56	Valencia de Alcantara Caceres
23/12	Antonio Malato Soto	C/ Gasca 22	Valencia de Alcantara Caceres
23/11	Lucas Malato Soto	Paseo Curas, s/n	Valencia de Alcantara Caceres
23/9	Manuel Reyes Asensio	C/ Luis Rivera 56	Valencia de Alcantara Caceres
23/8	Manuel Reyes Asensio	C/ Luis Rivera 56	Valencia de Alcantara Caceres
23/22	Manuel Reyes Asensio	C/ Luis Rivera 56	Valencia de Alcantara Caceres
23/20	Manuel Reyes Asensio	C/ Luis Rivera 56	Valencia de Alcantara Caceres
23/19	Lucas Malato Soto	Paseo Curas, s/n	Valencia de Alcantara Caceres
23/21	Lucas Malato Soto	Paseo Curas, s/n	Valencia de Alcantara Caceres
23/17	Antonio Malato Soto	C/ Gasca 22	Valencia de Alcantara Caceres
23/18	Manuel Reyes Asensio	C/ Luis Rivera 56	Valencia de Alcantara Caceres
23/16	Antonio Malato Soto	C/ Gasca 22	Valencia de Alcantara Caceres
23/15	Manuel Reyes Asensio	C/ Luis Rivera 56	Valencia de Alcantara Caceres
23/10	Lucas Malato Soto	Paseo Curas, s/n	Valencia de Alcantara Caceres
27/90	Juana Barroso Gonzalez		
27/87	Anastasio Vinagre Cordovilla	C/ Gral Mola s/n	Valencia de Alcantara Caceres
27/86	Manuel Rodríguez Morujo	Pz Santa Maria de la Cabeza 1	Badajoz
27/85	Juana Reyes Gonzalez	C/ Juan Duran 15	Valencia de Alcantara Caceres
27/49	Angel Barbado Monjena	Av Lisboa 30	Valencia de Alcantara Caceres
27/83	Rufina Alvarez Rodriguez	Tr Huertas 3	Valencia de Alcantara Caceres

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
27/82	Julian Morujo Berrocal	C/ Calvo Sotelo 5	Valencia de Alcantara caceres
27/94	Manuel Valverde Reyes	C/ Buenos Aires 1	Valencia de Alcantara Caceres
27/76	J Maria Mendez Ventura	C/ Huertas s/n	Valencia de Alcantara
22/28	Joaquin Reyes Reyes	C/ Luis Rivera 6	Valencia de Alcantara Caceres
22/27	Francisca Paniagua Cedillo	C/ Portugal 1	Valencia de Alcantara Caceres
22/8	Celestino Rodolfo Gonzalez	Av Extremadura 3	Valencia de Alcantara Caceres
22/7	Felipa Cabrera Reyes	C/ Ramón y Cajal nº 4	Valencia de Alcantara Caceres
22/6	Felipa Cabrera Reyes	C/ Ramón y Cajal nº 4	Valencia de Alcantara Caceres
22/2	Pedro Duran Rabazo		
22/5	Pedro Duran Rabazo		
22/3	Mercedes Martinez Estellez Preciados	C/ DQ Victoria 4	Valencia de Alcantara Caceres
22/4	Mercedes Martinez Estellez Preciados	C/ DQ Victoria 4	Valencia de Alcantara Caceres



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

